



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



## PROGRAMA DEL CURSO DE DERECHO PENAL II CÓDIGO: 336

### PROFESORES:

LIC. CÉSAR MILIAN REQUENA.

LIC. ELMER FERNANDO MARTÍNEZ MEJÍA.

LIC. JOSÉ YUBINI MÉRIDA

SECCION: "A"

SECCION: "B"

SECCION: "C"

### HORARIO

Sección: A LUNES Y MIERCOLES 18:00 A 19:30 HORAS

Sección: B LUNES Y JUEVES 19:30 A 21:00 HORAS

Sección: C LUNES Y MIERCOLES 14:20 15:40; VIERNES 14:00 A 15:00 HORAS

### Objetivo General:

En esta materia fundamentalmente es necesario que el estudiante conozca, analice, interprete y aplique con precisión y críticamente los Bienes Jurídicamente Protegidos, los delitos en particular, incluso los relativos al derecho ambiental y sus elementos, utilizando la legislación, teorías de los delitos en particular, sus conceptos, contenidos en la bibliografía atinente, la legislación vigente y la jurisprudencia; así mismo especificar con precisión las modalidades de los Tipos Penales contenidos en Leyes Penales Especiales, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

### Objetivos Específicos:

- 1- Previas lecturas recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión los tipos penales básicos y derivados, y las modalidades de los Delitos Contra la Vida y la Integridad de la Persona, a partir de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.
- 2- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de



Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra el Honor, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

3- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Libertad e indemnidad sexual de las personas, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

4- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Libertad y Seguridad de la Persona, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

5- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra El Orden Jurídico Familiar y Contra el Estado Civil, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

6- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra El Patrimonio, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

7- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Seguridad Colectiva, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

8- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Fe Pública y El Patrimonio Nacional, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

9- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con



precisión las modalidades de los Delitos de Falsedad Personal, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

10- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Economía Nacional, El Comercio, La Industria, y el Régimen Tributario, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

11- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Seguridad de Estado, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

12- - Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra El Orden Institucional, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

13- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Administración Pública, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

14- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra La Administración de Justicia, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

15- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los Delitos Contra De Los Juegos Ilícitos, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

16- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de las Faltas, partiendo de su marco teórico,



legislativo y jurisprudencial.

17- Previa investigación bibliográfica y legislativa, el estudiante del seminario de Derecho Penal II al terminar la unidad será competente para especificar con precisión las modalidades de los tipos penales contenidos en Leyes Penales Especiales, partiendo de su marco teórico, legislativo y jurisprudencial.

### **CONTENIDOS: UNIDAD I**

#### **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA**

Homicidio Simple. Homicidio, Homicidio cometido en Estado de Emoción violenta, Homicidio en Riña Tumultuaria, Homicidio Preterintencional, Homicidio Culposos, Inducción o Ayuda al Suicidio, Infanticidio, Suposición de muerte.

Homicidios Calificados: Parricidio, asesinato, Ejecución Extrajudicial.

Aborto.

Agresión y disparo de Arma de Fuego.

Lesiones.

Delito deportivo.

Exposición de Personas a Peligro.

1.7 Delitos contra la Seguridad del Tránsito.

### **UNIDAD II**

#### **DELITOS CONTRA EL HONOR**

Calumnia.

Injuria.

Difamación.

Publicación de Ofensas

Ofensa a la Memoria de un Difunto.

Régimen de la Acción, efectos del Perdón.

### **UNIDAD III**

#### **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS**

Violación.

Agresión sexual.

Exhibicionismo sexual.

Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas



menores de edad.

Violación a la intimidad sexual.

Promoción, facilitación o favorecimiento de la prostitución.

Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad.

Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución.

Producción de pornografía de personas menores de edad.

Exhibiciones obscenas.

Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad.

Posesión de material pornográfico de personas menores de edad.

Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

#### **UNIDAD IV**

#### **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE LA PERSONA**

Plagio o Secuestro.

Tortura.

Desaparición forzada.

Sometimiento a Servidumbre.

Discriminación.

Trata de personas.

4.7. Remuneración por la trata de personas.

Detenciones Ilegales.

Aprehensión Ilegal.

Allanamiento de Morada.

Sustracción de Menores.

Coacción.

Amenazas.

Violación y revelación de secretos.

Delitos contra la libertad de culto y sentimiento religioso 4.16 Delitos de inseminación.

#### **UNIDAD V**

#### **DELITOS CONTRA EL ORDEN JURIDICO FAMILIAR Y CONTRA EL ESTADO**



## CIVIL

Celebración de Matrimonios Ilegales.

Delitos contra el estado civil.

Incumplimiento de deberes: Negación de asistencia Económica,  
Incumplimiento de deberes de Asistencia.

### UNIDAD VI

#### DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Del hurto.

Del robo.

6.3. De las usurpaciones.

De la extorsión y del chantaje.

Estafa.

Apropiaciones Indebidas.

Delitos contra el derecho de autor, la propiedad industrial y delitos informáticos.

De la usura.

De los daños.

### UNIDAD VII DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA

Incendio y Estragos.

Delitos contra los medios de comunicación, Transporte y Servicios Públicos.

Piratería.

7.5 Delitos contra la salud pública.

### UNIDAD VIII

#### DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y EL PATRIMONIO NACIONAL

De la falsificación de moneda.

Falsificación de documentos.

Falsificación de sellos, papel sellado, sellos de correo, timbres, y otras especies fiscales.

Depredación del Patrimonio Nacional.

### UNIDAD IX

#### DELITOS DE FALSEDAD PERSONAL

Usurpación de Funciones.



Usurpación de calidad.

Uso público de Nombre Supuesto 9.4 Uso ilegítimo de documento de identidad.

9.5 Uso indebido de uniformes e insignias.

## **UNIDAD X**

### **DELITOS CONTRA LA ECONOMÍA NACIONAL, EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL RÉGIMEN TRIBUTARIO**

Delitos contra la economía nacional y el ambiente.

Quiebra e Insolvencia Punibles.

Delitos contra la industria y el comercio.

Delitos Contra el Régimen Tributario.

## **UNIDAD XI DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

De la traición.

Espionaje.

Delitos que comprometen las relaciones exteriores del Estado.

Delitos de Trascendencia Internacional.

## **UNIDAD XII DELITOS CONTRA EL ORDEN INSTITUCIONAL**

Delitos Contra la constitución.

Delitos Contra los Presidentes de los organismos del Estado.

Delitos contra el Orden Político Interno del Estado.

Delitos contra el Orden Público.

Delitos contra la Tranquilidad Social.

Delitos electorales.

## **UNIDAD XIII DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

Delitos contra la administración pública cometidos por particulares.

Delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos.

Delitos de cohecho.

Peculado y malversación.

Negociaciones ilícitas.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



## **UNIDAD XIV DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Delitos Contra la Actividad Judicial.  
Perjurio y Falso Testimonio.  
Prevaricación.  
Denegación y Retardo de Justicia.  
Quebrantamiento de condena y Evasión de Presos.  
Encubrimiento.

### **DE LOS JUEGOS ILICITOS**

Juegos Ilícitos.  
Asistencia. 15.3 Loterías y Rifas Ilícitas.

### **DE LAS FALTAS**

**UNIDAD XV**  
**UNIDAD XVI**  
**UNIDAD XVII**

### **TIPOS PENALES EXISTENTES SEGÚN LA DOCTRINA Y OTRAS LEGISLACIONES. LEYES PENALES ESPECIALES.**

Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer,  
Ley contra la Narcoactividad,  
Ley de Armas y Municiones,  
Ley Contra la Delincuencia Organizada,  
Ley Forestal,  
Ley contra el lavado de dinero y otros activos.  
Ley contra la defraudación y contrabando aduaneros.  
Ley General de Caza.  
Ley de áreas protegidas.  
Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación  
Ley de acceso a la información pública.  
Ley de bancos.  
Ley de equipos terminales móviles.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
FIDELIDAD - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



Ley de Migración  
Ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas  
Estatuto de Roma  
Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.  
Código Militar.

### **METODOLOGÍA:**

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho. Considerando que: En los Seminarios los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y descritos como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan competencias conceptuales (normativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría” mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia-referente. Palabra-objeto. Vocabulario, semántica.

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo sugerido.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares. El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: corrige. El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

### **Actividades específicas del alumno:**

Lee, analiza y comprende el tema de que se trate. Investiga una situación jurídico-penal concreta. Compara y precisa conceptos, teorías y normas.

Maneja apropiadamente el Código Penal guatemalteco, particularmente de los delitos en particular. Plantea problemas y determina su ubicación en el contexto jurídico. Realiza ensayos e informes Participa en discusiones de grupo.

Expone sus puntos de vista.

Visita los juzgados, Ministerio Público y Defensa Pública Penal.



### **Actividades instruccionales:**

Enlista los posibles libros de consulta.

Elabora un listado de problemas para cada tema. Organiza paneles de discusión.

Invita a personas que dominen en la práctica el tema. Analiza expedientes relativos al tema.

Resuelve dudas y casos concretos. Evalúa.

### **EVALUACION:**

Exámenes parciales, trabajos y tareas en clase y fuera de clase, un examen final, un trabajo de investigación, participación en clase y asistencia a clase. De acuerdo con esta sugerencia de evaluación, el maestro determinará la calificación conforme al siguiente parámetro:

Exámenes parciales, dos como mínimo. 40%, Trabajo de investigación, trabajos en clase, tareas, y demás

Aspectos susceptibles de ser evaluados 30%, Examen final 30%

### **BIBLIOGRAFIA:**

1. De León Velasco, Héctor Aníbal y De Mata Vela José Francisco; CURSO DE DERECHO PENAL GUATEMALTECO.
2. Escobar Cárdenas Fredy Enrique. COMPILACIONES DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL. 5a. Edición. 2014. Magna Terra Editores.
3. Nufio Vicente, Jorge Luis. Delitos Contra la Vida Humana Independiente.
4. Monzón Paz, Alfonso Guillermo; INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL GUATEMALTECO. Guatemala, 1,980.
5. Muñoz Conde, Francisco. Derecho Penal, Parte Especial.
6. Bustos Ramírez, Juan; MANUAL DE DERECHO PENAL Editorial Ariel, Barcelona España, 1,986.
7. Gómez Liaño Mariano, CODIGO PENAL, COMENTARIOS Y JURISPRUDENCIA, Editorial COLEX, Madrid España 1,988.
8. González de la Vega, Francisco, DERECHO PENAL MEXICANO, Editorial Porrúa, México 1,981.
9. González de la Vega, Francisco, CODIGO PENAL COMENTADO, Editorial Porrúa, México 1,983.
10. Granados, Jaime CODIGO PENAL DE PUERTO RICO CON COMENTARIOS Editorial Forum Bogotá, Colombia 1,994.



11. Granados, Jaime; INFLUENCIA DEL CODIGO PENAL MODELO DE LA REFORMA DEL DERECHO PENAL MODERNO EN LOS ESTADOS UNIDOS; Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales. Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico 1,992.
12. Grisolia, Francisco CODIGO PENAL TIPO PARA LATINOAMÉRICA, Editorial Jurídica de Chile. Chile 1,973.
13. Karpets, Igor; DELITOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, Editorial Progreso, Moscú, 1,979.
14. Krouss, Carlos; DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL Buenos Aires, Argentina 1,991.

#### **LEGISLACIÓN:**

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código Penal.
3. Código Procesal Penal.
4. Ley de Amparo, exhibición personal y Constitucionalidad.
5. Ley del Organismo Judicial.
6. Ley Orgánica del Ministerio Público.
7. Leyes Penales especiales (de lectura obligatoria):  
Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Ley contra la Narcoactividad, Ley de Armas y Municiones, Ley Contra la Delincuencia Organizada, Ley Forestal, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley contra la defraudación y contrabando aduaneros, Ley General de Caza, Ley de equipos terminales móviles y Estatuto de Roma.

#### **Sitios Web:**

1. <https://www.youtube.com/watch?v=LqdJVYg03kA>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=cwY3QIX5o7I>
3. <https://www.youtube.com/watch?v=NBoruL1zjME>

Quetzaltenango, enero de 2020.